



DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

*"2020 año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"*



Recibi: 19/MARZO/2020

ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Estado de Tabasco para que en realicen las acciones pertinentes para conservar los manatíes en la entidad.

Villahermosa, Tabasco a 19 de marzo de 2020.

DIP. RAFAEL ELIAS SANCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

La que suscribe, Ena Margarita Bolio Ibarra, diputada ante la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El manatí es un sirenio robusto, con cuerpo redondo, de forma hidrodinámica y piel gruesa color grisáceo. Tiene un par de aletas pectorales y una aleta caudal en forma redonda y aplanada. Al nacer miden entre 90 y 100 cm, y cuando son adultos pueden alcanzar los tres metros de longitud.



DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

*"2020 año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"*



Tabasco posee áreas extensas de humedales que son hábitats favorables para el manatí. Por ello, es probable que en este estado se encuentre actualmente la mayor población de manatíes de México.¹

las amenazas actuales más significativas para el manatí y su hábitat son:

Captura incidental y colisión con embarcaciones: Los ejemplares mueren como resultado del enmallamiento en artes y prácticas de pesca ilegales que se usan para la explotación intensiva de recursos pesqueros.

Pérdida, degradación y fragmentación del hábitat: La destrucción del hábitat debido a las actividades humanas es el factor que tiene el mayor impacto geográfico en el país.

Descargas residuales urbanas y lixiviados industriales: La contaminación química provocada por el consumo de agua y plantas acuáticas con agentes tóxicos vertidos por las industrias petroquímicas y agroquímicas (herbicidas, pesticidas y fertilizantes) y por las descargas urbanas son amenazas reales para los manatíes.

Exploración, explotación y mantenimiento de infraestructura petrolera El desarrollo de grandes complejos industriales asociados a la extracción del petróleo en los márgenes de los ríos y zonas lacustres ha causado un fuerte deterioro del ambiente, no solo por la contaminación que producen, sino también por la devastación de grandes áreas.²

Cabe subrayar que, de lo que va del año, se han reportaron seis muertes de manatíes, pero de 2019 a la fecha, la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático reconoce la muerte de 24 manatíes en los municipios de Jonuta, Macuspana y Centla, por lo que en breve han manifestado que emitirán lineamientos encaminados a la protección de la especie, asimismo las autoridades locales competentes anunciaron que se sumarán a este trabajo aportando los datos disponibles e informando de la implementación de acciones en las localidades afectadas.³

Ante los constantes decesos de dichos sirenios el gobernador de la entidad se comprometió a realizar un estudio de viabilidad de un santuario de manatíes en el

1

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/410558/Reporte_mortandad_de_manaties_act_05_nov_18.pdf

²https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/410558/Reporte_mortandad_de_manaties_act_05_nov_18.pdf

³<https://www.elheraldodetabasco.com.mx/doble-via/ecologia/emitira-bienestar-lineamientos-para-la-proteccion-de-manaties-en-tabasco-van-6-muertes-en-2020-4885883.html>



DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

*"2020 año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"*



Municipio de Jonuta a través de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático. La propuesta inicial era realizar este santuario en el municipio de Centla en la zona de los pantanos, sin embargo, debido a la presencia que hacen estos animales en la comunidad "Los Pájaros" de Jonuta y la popularidad que ha tenido, se analiza el cambio de lugar.⁴

Esta propuesta es importante para poder conservar esta especie en peligro de extinción, sin embargo, desde que se hizo el anuncio en julio del año pasado (2019), desconocemos el resultado mientras tanto la muerte de esta especie continua, con la posibilidad que ocurran eventos como en 2018 donde derivaron decenas de muertes de manatíes por contaminación y otros factores.

CONSIDERACIONES

PRIMERO: que en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su Artículo 32 Bis a la letra dice: A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Fracción I; **Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas**, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano;

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el órgano competente que debe fomentar la protección, restauración, conservación, preservación de los ecosistemas, entendiéndose como ecosistemas un sistema biológico constituido por una comunidad de seres vivos y el medio natural en que viven. En consecuencia, un ser vivo como los manatíes la secretaria debe implementar los elementos y protocolos necesarios para mantener y conservar su hábitat de esta especie, para evitar más deceso.

SEGUNDO: que en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su artículo 45. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) estará a cargo de un Procurador y tendrá las facultades siguientes: fracción I, Dice: Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de

⁴ <http://xeva.com.mx/nota.cfm?id=70514&t=santuario-del-manati-ya-no-se-haria-en-centla-sino-en-jonuta-anuncia-gobernador>



DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

*"2020 año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"*



inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, **a la preservación y protección** de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, **mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos**, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto.

En este sentido la procuraduría de protección al medio ambiente es como primera instancia de inspeccionar y evaluar los daños que están causando los decesos de los manatíes, al mismo tiempo coordinarse con las demás dependencias de su competencia para ejecutar acciones que logren preservar a los manatíes en la entidad.

TERCERO: en el artículo 35, fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Le corresponde a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático el despacho de los siguientes asuntos: **Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas**, recursos naturales, bienes y servicios ambientales. Y en la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en su artículo 5° Se considera de utilidad pública: fracción III; **La formulación y ejecución de acciones de protección y conservación de la biodiversidad biológica**, así como el mantenimiento de los recursos genéticos de la flora y fauna silvestre, ubicada en las zonas sobre las que el Estado ejerce su jurisdicción. Y para su gestión de esta la secretaria de Bienestar será la autoridad encargada fundamentada artículo 8° fracción II de la ley en comento.

por lo tanto, la Secretaria de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático es competente para atender el problema respecto a los decesos de los manatíes en el estado de Tabasco en coordinación con la SEMARNAT y PROFEPA al mismo tiempo buscar un refugio o habitat adecuado para su conservación de esta especie



DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DE MORENA

*"2020 año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"*



o en su caso como lo anuncio el titular del ejecutivo de la entidad, realizar el santuario de manatíes en el municipio de Jonuta.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del pleno del Honorable Congreso del estado de Tabasco la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO. – Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Secretaria de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias legales, realicen las acciones pertinentes para conservar los manatíes existente en la entidad, y al mismo tiempo darle celeridad al proyecto del “santuario de manatíes” que anuncio el titular del poder ejecutivo en el municipio de Jonuta, con la finalidad de preservar la vida de estos ejemplares.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. - Se instruye al secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites correspondiente y haga llegar a sus destinatarios el presente punto de acuerdo.

ATENTAMENTE

DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
FRACCION PARLAMENTARIA DE MORENA
DISTRITO IX CENTRO